JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.

Medellín, 22 de noviembre de 2023

El Secretario del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Medellín, procede a realizar la liquidación de COSTAS, de conformidad con el artículo 363 del Código General del Proceso.

EXPENSAS	VALOR
Agencias en derecho 1ª Instancia (Carpeta: 01CarpetaPrimeraInstancia; archivo: 26Audiencia21Noviembre2023(3); minuto: 1:30:00)	**$1’160.000.oo**
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS	**$1’160.000.oo**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Verbal
Demandante	FANNY DE JESÚS RODAS MORENO
Demandado	EDIFICIO TORRE GUAYACANES – P. H
Radicado	05 001 31 03 **006 2022 00421** 00
Interlocutorio No. 1387	Aprueba Liquidación De Costas -Ordena archivo

Toda vez que la liquidación de las costas elaborada por Secretaría se ajusta a lo obrante dentro del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P., se imparte aprobación a la misma.

Como el presente proceso se encuentra terminado por sentencia proferida en audiencia del 21 de noviembre de 2023, ejecutoriada en la misma fecha, por cuanto frente a la misma no se interpuso recurso de apelación; y como no hay solicitudes pendientes de resolver, se ordena el archivo del presente proceso previas las anotaciones en el sistema de gestión judicial, una vez ejecutoriado el presente proveído.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **23/11/2023** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **185**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO